

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 17 al 31 de mayo de 1988, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Duplicación de calzada de la CN-I, de Madrid a Francia, por Irún. Tramo: Sarracín (punto kilométrico 229,142)-Burgos (punto kilométrico 235,142)», esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Sarracín: Día: 24. Mes: Enero. Año: 1989. Hora: Once cuarenta y cinco. Fincas números: 6 a 27.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos: Día: 24. Mes: Enero. Año: 1989. Hora: Doce treinta. Fincas números: 7 a 54.

Ayuntamiento de Villariezo: Día: 24. Mes: Enero. Año: 1989. Hora: Trece quince. Fincas números: 16 a 32.

Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales: Día: 24. Mes: Enero. Año: 1989. Hora: Dieciséis. Fincas números: 6 a 39.

Ayuntamiento de Burgos: Día: 24. Mes: Enero. Año: 1989. Hora: Diecisiete quince. Fincas números: 2 a 26.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Ingeniero Jefe.-20.323-E.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se notifica a don José Muñoz Rodríguez, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario a él instruido bajo el número 567/87*

Don Eduardo Trigo Cepa, Inspector general de Correos y Telégrafos,

Hago saber: Que en el expediente disciplinario seguido al Subalterno de Correos a extinguir A17GO-3491, don José Muñoz Rodríguez, adscrito a la Oficina Técnica de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), bajo el número 567/87, por abandono de servicio y otras irregularidades, por considerarle autor de una falta disciplinaria de carácter muy grave y otra

grave, prevista la primera en el inciso c) del artículo 6.º del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y la segunda en el inciso ñ) del artículo 7.1 de dicho Reglamento, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con fecha 20 de junio de 1988 acordó declarar incurso al citado Subalterno de Correos, en una falta de carácter grave, a corregir con suspensión de funciones durante seis meses y en otra de carácter muy grave de abandono de servicio a corregir con suspensión de funciones durante tres años y un día, siéndole de abono el tiempo de suspensión provisional sufrida.

Se publica el presente para que conste y sirva de notificación al encartado señor Muñoz Rodríguez, en ignorado paradero, la expresada resolución, conforme a la previsión del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra la misma, que es definitiva en esta vía, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y surta los expresados efectos, expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1988.-El Inspector general, Eduardo Trigo Cepa.-20.347-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

En fecha 14 de diciembre de 1988 la Gerencia del «Institut Català del Sòl» ha resuelto: Solicitar al Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación para la formación de una reserva de suelo en los términos municipales de Rubí y Sant Cugat, en el sector «Can Sant Joan», y someter a información pública por el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados para que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

A los efectos de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el presente anuncio tendrá la consideración de edicto a efectos de notificación personal.

El proyecto de expropiación estará expuesto en la sede del «Institut Català del Sòl» (Calle Córcega, 289, sexta planta, 08008 Barcelona).

En el anexo de este anuncio se incluye la mencionada relación.

Barcelona, 22 de diciembre de 1988.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-124-C.

*Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación para la formación de una reserva de suelo en los términos municipales de Rubí y Sant Cugat del Vallès, en el sector llamado «Can Sant Joan»*

Finca número 1. Titular: Joaquín María de Vedruna Zuzuárregui. Dirección: Desconocida. Superficie: 31.843 metros cuadrados. Datos registra-

les: Registro de la Propiedad de Terrassa, número II, tomo 258, libro 134, folio 237 vuelto, finca número 4.678. Término municipal: Sant Cugat del Vallès.

Finca número 2. Titular: Joaquín María de Vedruna Zuzuárregui. Dirección: Desconocida. Superficie: 66.010 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Terrassa, número II, tomo 150, libro 110, folio 110, finca 3.210. Término municipal: Rubí.

★

Por el que se aprueba inicialmente y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Tres Torres III», de Granollers.

La Gerencia del «Institut Català del Sòl», con fecha 27 de diciembre de 1988, ha resuelto aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Tres Torres III», de Granollers y someterla a información pública por el plazo de quince días, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En el anexo de este anuncio se incluye la mencionada relación de bienes y derechos.

Barcelona, 27 de diciembre de 1988.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-123-C.

*Relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Tres Torres III», en el término municipal de Granollers*

Finca número 1.  
Referencia catastral: 09576-4.  
Situación: Calle Cervantes, esquina calle Angel Guimerá.

Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 2.240 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.

Finca número 2.  
Referencia catastral: 09576-03.  
Situación: Calle Cervantes.

Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: Terreno 3.750 metros cuadrados, casa 197 metros cuadrados, planta baja 131 metros cuadrados, 1.º

Bienes afectados: Terreno rústico de regadío y casa.  
Derechos afectados: Propiedad.

Ocupantes: Jaime Pujol Pratginestos.  
Domicilio: Calle Barcelona, número 6, Sant Pere de Vilamajor.

Finca número 3.  
Referencia catastral: 09576-02.  
Situación: Calle Cervantes.

Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 50 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.

Finca número 4.  
Referencia catastral: 09576-20.  
Situación: Camino prolongación de la calle A. Maria Claret.

Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 290 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 5.  
Referencia catastral: 07650-01.  
Situación: Entre el camino Can Piqué y camino prolongación calle A. Maria Claret.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 780 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 6.  
Referencia catastral: 07560-02.  
Situación: Entre camino Can Piqué y camino prolongación calle A. Maria Claret.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 840 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Ocupantes: Jaime Pujol Pratginestos.  
Domicilio: Calle Barcelona, número 6, Sant Pere de Vilamajor.

Finca número 7.  
Referencia catastral: 07560-03.  
Situación: Entre camino Can Piqué y camino prolongación calle A. Maria Claret.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 700 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 8.  
Referencia catastral: 08550-01.  
Situación: Camino Can Piqué.  
Propietaria: Antonia Font Samón.  
Domicilio: Calle Paláu de Areas, número 83, Granollers.

Superficie afectada: 2.400 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 9.  
Referencia catastral: 08550-02.  
Situación: Camino Can Piqué.  
Propietario: Ramón Font Samón.  
Domicilio: Calle Migdia, número 7, Granollers.

Superficie afectada: 2.689 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío con alberca, pozo y casita con instalación eléctrica.  
Derechos afectados: Propiedad.

Finca número 10.  
Referencia catastral: 08550-03.  
Situación: Calle Francesc Serra.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 35.674 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 11.  
Referencia catastral: 08550-04.  
Situación: Camino sin nombre.  
Propietario: Pedro Masferrer Pujol.  
Domicilio: Casa Masferrer, sin número, Granollers.

Superficie afectada: 12.600 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío y alberca.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 12.  
Referencia catastral: 08550-05 (parte).  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 2.788 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío y alberca.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 13.  
Referencia catastral: 08550-05 (parte).  
Situación: Partida de la Arbeca.

Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 1.160 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 14.  
Referencia catastral: 08550-05 (parte).  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 1.160 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 15.  
Referencia catastral: 08550-06.  
Situación: Avenida Francesc Macia.  
Propietario: Jaime Andrunns Jane.  
Domicilio: Calle Roger de Flor, número 1, Granollers.

Superficie afectada: 240 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 16.  
Referencia catastral: 08550-07 (parte).  
Situación: Avenida Francesc Macia (interior).  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 8.628,50 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 17.  
Referencia catastral: 08550-07 (parte).  
Situación: Avenida Francesc Macia.  
Propietario: José Pares Pocurull.  
Domicilio: Avenida Francesc Macia, número 236, Granollers.

Superficie afectada: 270 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 18.  
Referencia catastral: 08550-08.  
Situación: Camino Can Piqué.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 4.914 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 19.  
Referencia catastral: 08550-09 (parte).  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: «Institut Català del Sòl».  
Domicilio: Calle Córcega, número 289, 6.º, Barcelona.

Superficie afectada: 4.725 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 20.  
Referencia catastral: 08550-09 (parte).  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: Josefa Roura Alier.  
Domicilio: Calle Calatrava, números 1-7, 6.º A, Barcelona.

Superficie afectada: 4.205 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 21.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Avenida Francesc Macia, número 251.  
Propietario: Tomás Ribas Remeneya y Carmen López Cano.  
Domicilio: Avenida Francesc Macia, número 251, Granollers.

Superficie afectada: Terreno 320 metros cuadrados, casa 93 metros cuadrados, cubierto 50 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno casa y cubierto.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 22.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: José Pares Pocurull.

Domicilio: Avenida Francesc Macia, número 236, Granollers.

Superficie afectada: 490 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 23.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: Jaime Casellas Muntaner.  
Domicilio: Calle Corró, número 29, Granollers.  
Superficie afectada: 992 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 24.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: Pedro Genebat Coll.  
Domicilio: Calle Independencia, número 13, Badalona.

Superficie afectada: 490 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 25.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: José Fornés Castella.  
Domicilio: Calle Girona, número 1, Les Franqueses.

Superficie afectada: 226 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.  
Finca número 26.  
Referencia catastral: Suelo no sujeto a CTU.  
Situación: Partida de la Arbeca.  
Propietario: Genis Abarca.  
Domicilio: Calle Girona, número 19, Les Franqueses.

Superficie afectada: 262 metros cuadrados.  
Bienes afectados: Terreno rústico de regadío.  
Derechos afectados: Propiedad.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Expediente 51.636.-LMT aérea a 15/20 KV, de 5.950 metros de longitud, en LA-110, que parte del apoyo número 7 de la LMT al centro de transformación de Baldariz y final en el apoyo número 5 de la LMT, Couceiro-Calvo Sotelo, con San Pedro de Mezonzo-Teixeiro, término municipal de Curtis.

Expediente 51.637.-Ampliación de red de distribución aérea a 15/20 KV, de 22 metros de longitud, que parte de la LMT al centro de transformación de Ois, expediente 6.796, y final en el centro de transformación a construir en Recebes, término municipal de Coiros. Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 625 metros de longitud en RZ.

Expediente 51.638.-LMT aérea a 15/20 KV, de 2.360 metros de longitud, en LA-56, que parte del centro de transformación de Caseta de Orro, ramal de 298 metros, que parte de la LMT anterior y final en el centro de transformación aéreo a construir en Orro, de 100 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.690 metros de longitud en RZ. Término municipal de Culleredo.

Expediente 51.639.-LMT aérea a 15/20 KV, de 134 metros de longitud, que parte de la LMT Rabuceiras-Corcoesto y final en el centro de transformación a

construir en Carrasqueira, de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en RZ y de 3.243 metros de longitud.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle de Salvador de Madariaga, sin número, en Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 16 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.135-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

*Levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras: «Mejora de acceso al aparcamiento controlado» y de «adecuación del área de aparcamiento y de acampada» en el espacio natural protegido de Calblanque*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose delarado mediante Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 1 de diciembre de 1988, la necesidad de ocupación a efectos de expropiación así como la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de referencia de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de acceso al aparcamiento controlado» y de «adecuación del área de aparcamiento y de acampada» en el espacio natural protegido de Calblanque, esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza ha resuelto señalar día y hora que se detalla en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Cartagena para el levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 22 de diciembre de 1988.-El Director, Francisco López Baeza.-20.442-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

*Expropiaciones. Término municipal de Villanova*

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 19 de julio de 1988, adoptó el acuerdo

de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-139, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos 82,3 al 99,0». Clave A-019-HU. Término municipal de Villanova (Huesca).

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Villanova (Huesca) los días 18, 19 y 20 de enero de 1989 con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la DGA (General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 22 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escibano Ruiz.-20.343-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Expediente 12.295. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica de MT. 15/20 KV. de 926 metros de longitud, conductor de al-ac LA-56:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión 15/20 KV, de 926 metros y conductor de al-ac, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de MT. 15/20 KV, de 926 metros de longitud, que parte del apoyo número 6 de la línea que alimenta el CT número 1 del citado pueblo y termina en el CT proyectado, conocido como número 3.

Llevará seis apoyos, de los que tres serán de hormigón y tres metálicos galvanizados, siendo el conductor de al-ac LA-56, entre el apoyo de derivación y el número 1, cruza con la línea telefónica, y entre el 2 y 3, con el camino vecinal de Quintanilla a Carrizo, punto kilométrico 1,920, y CTI, de 160 KVA, sobre apoyo metálico galvanizado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.412-D.

★

Expediente 6.066-CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea de media tensión, 15/20 KV, de 730 metros de longitud, con apoyos de hormigón y metálicos;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, 15/20 KV, de 730 metros de longitud, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 15/20 KV, de 730 metros, de hormigón, que se inicia en el apoyo del CTI actual y termina en el CTI número 3, que también se proyecta en Bustillo del Páramo, con conductor al-ac normalizado LA-30, siendo siete el número de apoyos, de los que tres son de hormigón y cuatro metálicos. El CT irá sobre pórtico de hormigón y tendrá una potencia de 100 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de octubre de 1988.-La Delegada territorial, P. O., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-5.431-D.

★

Expediente 12.130-CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea subterránea a 15 KV, con 710 metros de longitud, en Ponferrada:

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 15 KV, trifásica, con cable de aislamiento seco RHV, 12/20 KV, de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, un tubo de 10 centímetros de diámetro en zanja de 0,60 x 1,20 metros de profundidad, desde el CT de El Plantío, discurrendo en una longitud de 710 metros por las calles Caribe, Chile y avenida de los Andes y avenida de América, de la ciudad de Ponferrada, finalizando en el CT de dicha avenida.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, P. O., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.429-D.

★

Expediente 6.231-CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las líneas eléctricas aéreas, trifásicas, a 15 KV, y centros de transformación, interperie, de 100 y 50 KVA, en Brazuelo y El Ganso;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Líneas eléctricas aéreas, trifásicas, a 15 KV. La línea al CT de Brazuelo tiene una longitud de 3.634 metros, con origen en apoyo metálico de la línea «Astorga-Manzanal» y final en el CT de Brazuelo. La línea al CT de El Ganso tiene una longitud de 2.060 metros, con origen en el apoyo número 22 de la línea «Astorga-Tabladillo» y final en el CT de El Ganso. Los elementos que constituyen ambas son: Apoyos de hormigón tipo HV, de 250 y 400 kilogramos, y metálicos tipo Acacia; conductores al-aé tipo LA-56 y aisladores tipo Esperanza 1503. Los centros de transformación son del tipo interperie sobre pórtico de hormigón, siendo de 100 KVA el de Brazuelo y 50 KVA el de El Ganso. Las líneas discurren por terrenos comunales y particulares correspondientes al término municipal de Brazuelo en sus anejos de El Ganso y Pradorrey y al de Santa Colomba de Somoza en su anejo de Pedredo. Tiene

cruzamientos con líneas de alta tensión, así como con carretera LE-142, la línea que da servicio al CT de El Ganso. Asimismo, se instalan redes de baja tensión en ambos núcleos urbanos, con conductores trenzados RZ, aislados, de aluminio de 25, 50, 95 y 100 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.456-D.

## Servicios Territoriales de Economía

### VALLADOLID

*Información pública del proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el polígono de «Argales» en Valladolid*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Peticionario: «Gas Valladolid, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle María de Molina 7, tercero, Valladolid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto de red de distribución de gas natural en el polígono de «Argales», Valladolid.

Instalaciones y emplazamiento: Las instalaciones constan de una estación de regulación y medida de una capacidad de 570 N metros cúbicos/hora, con tres líneas de regulación previstas. Irá enterrada y ubicada en la zona que hay entre la acera y el aparcamiento de la Asociación de Propietarios, en la confluencia de las calles Pedro Bidagor Lasarte y General Solchaga.

La red de distribución tiene dos partes. La primera es el tramo en APA desde la conducción de «Enagás», en la calle General Solchaga hasta el ERM; la segunda, es la propia red de distribución en MPB, que alimentará a las industrias del polígono, teniendo su origen en la ERM, de la cual y una vez cruzada la calle General Solchaga, parten dos ramales, el primero por la calle Pedro Bidagor Lasarte hasta la calle Vázquez de Menchaca, donde se une a la canalización que discurre por esta calle desde Autocares Valladolid hasta la calle del Metal, y el segundo ramal recorre toda la calle General Solchaga hasta el entronque con la calle Vázquez de Menchaca, bifurcándose en la calle Forja para cerrar anillo por un lado con la calle Fernández Ladreda y la calle del Metal y por otro con la calle Vázquez de Menchaca.

Las tuberías a emplear serán de polietileno y de acero, de las características reglamentariamente requeridas por el tipo de la instalación.

A lo largo de todo el recorrido de la red se prevén derivaciones y acometidas a las industrias del polígono, que deberán ser justificadas caso por caso.

Presupuesto: 21.933.338 pesetas.

Servidumbre:

1. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de construir la instalación fija en superficie (ERM).
2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar la instalación con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3. Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona en que las mismas tendrán lugar y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid, calle José Luis Arrese, sin número, edificio de «Usos Múltiples», sexta planta, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la indicación de este anuncio.

Finca número: 1. Titular y domicilio: Asociación de Propietario del Polígono «Argales», calle Pedro Bidagor Lasarte, 47.

Afección:

Servidumbre (metros lineales) 2. Ocupación temporal (metros cuadrados): 10. Pleno dominio (metros cuadrados): 10.

Datos catastrales:

Polígono: «Argales». Parcela: 47.

Naturaleza: Zona de aparcamiento.

Valladolid, 23 de noviembre de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—6.408-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1988, el proyecto de urbanización del polígono «Los Tres Olivos» (Plan Parcial I-22), promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación (en constitución) «Los Tres Olivos», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII c/v Paraguay), durante el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, P. D., el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.—17.240-C.

#### VIGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Coto Grande, de acuerdo con la documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales en este mismo mes.

El expediente se halla en la Oficina Municipal de Información para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vigo, 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreira.—113-C.